**DOC. A1. Declaración responsable de no estar incurso en las causas de prohibición para obtener la condición de beneficiario establecidos en la Ley General de Subvenciones**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| ***DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD*** | | | |
| *NOMBRE o RAZON SOCIAL:* | | | |
| *DOMICILIO (CALLE/PLAZA, NÚMERO):* | | *CIF*: | |
| *LOCALIDAD:* | *PROVINCIA:* | | *CP:* |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ***DATOS DEL / DE LA REPRESENTANTE LEGAL*** | | |
| *APELLIDOS:* | *NOMBRE:* | *NIF:* |

DECLARO RESPONSABLEMENTE ante la Confederación Empresarial de Española de Economía Social (CEPES), que la entidad a la que represento mantiene las condiciones que fundamentaron la concesión de la subvención y, por tanto, en ella no concurre ninguna de las circunstancias siguientes:

**I.** Las recogidas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones:

1. Haber sido condenada mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones y ayudas públicas.
2. Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declarado insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
3. Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
4. Estar incursa la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral.
5. Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
6. No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones públicas.
7. Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según esta ley o la Ley General Tributaria.

**II.** También DECLARO que la entidad a la que represento no se encuentra incursa en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, ni tampoco se ha suspendido el procedimiento administrativo de inscripción en el correspondiente registro por encontrarse indicios racionales de ilicitud penal, en aplicación de los dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley Orgánica 1/2002:

En a de de 2024

Firma de la persona representante legal